

Grandes fortunas

De 3,7 millones en Madrid a 209 en Baleares: el gravamen funcionará a partir de estos umbrales

El nuevo tributo afectará a diez comunidades autónomas

En el resto de regiones operará únicamente patrimonio

P. SEMPERE
MADRID

El nuevo impuesto de solidaridad sobre las grandes fortunas que se aprobará hoy en el Congreso afectará a los contribuyentes de 10 comunidades autónomas. Son Cataluña, Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Baleares, Madrid, País Vasco y Navarra, aquellas regiones cuyos tipos máximos en el tradicional impuesto de patrimonio son inferiores a los del nuevo gravamen, ya sea por estar bonificados total o parcialmente o por quedarse por debajo.

Sin embargo, debido precisamente a las desemejanzas regionales entre unos tipos marginales y otros, el nuevo impuesto pasará a funcionar en cada autonomía afectada a partir de unos umbrales de riqueza muy dispares. Todo se explica a través del diferencial entre los tipos que tienen fijadas las autonomías en patrimonio y los del impuesto de solidaridad. En Madrid y Andalucía, que bonifican al 100% el tributo original, el diferencial será de 3,5 puntos porcentuales, que es el tipo máximo fijado en el nuevo gravamen. En Baleares, con un tipo máximo en patrimo-

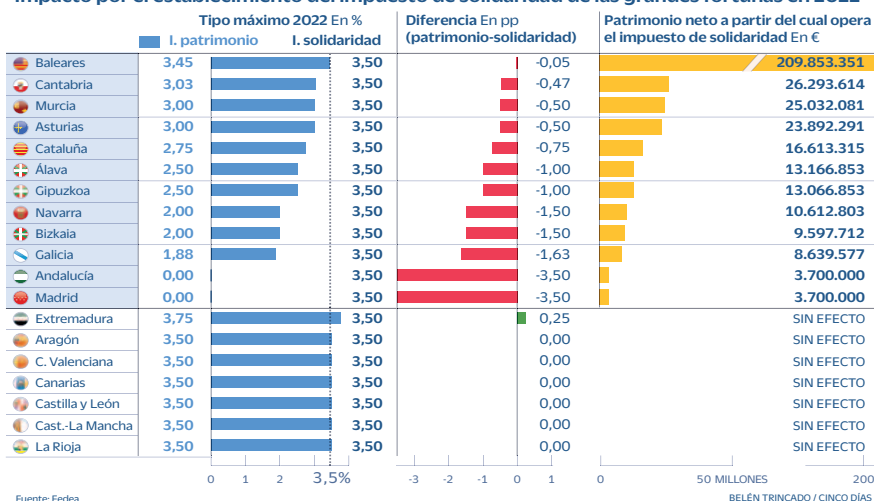
nio del 3,45%, el diferencial será de 0,05 puntos.

Estas cifras, calculadas por la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea), llevan a que tendrán que pagar el nuevo impuesto los contribuyentes que superen estos umbrales: En Baleares, la comunidad con un tipo máximo más cercano al del nuevo impuesto, la frontera la marcarán los 209,8 millones de riqueza neta. En Galicia, por su parte, la factura extra llegará a partir de los 8,6 millones. Entre medias están Cataluña (16,6 millones), Asturias (23,9), Murcia (25) y Cantabria (26,3). En Madrid y Andalucía tendrán que pagar el nuevo gravamen los patrimonios de más de 3,7 millones de euros, el mínimo a partir del cual aplica.

Los cálculos de Fedea también incluyen las diputaciones forales, donde los umbrales se sitúan en 13,2 millones para Álava, 13,1 millones para Gipuzkoa, 10,6 millones para Navarra y 9,6 millones para Bizkaia.

Esto no significa que los contribuyentes más ricos de aquellas regiones en las que no opere el nuevo impuesto se libren de tributar. En La Rioja, Comunidad Valenciana, Aragón, Canarias, Extre-

Impacto por el establecimiento del impuesto de solidaridad de las grandes fortunas en 2022



madura y las dos Castillas funcionará únicamente el impuesto al patrimonio, debido a que sus tipos marginales máximos son iguales o superiores a los nuevos.

A modo de ejemplo, Fedea ofrece una serie de casos para ilustrar estas diferencias. Un contribuyente con 4 millones de euros pagará

en patrimonio casi 60.000 euros y abonará cero en el nuevo impuesto, debido a que el tipo aplicado en el primero supera al segundo. El mismo perfil, pero residente en Madrid o Andalucía, no tributará por el gravamen original, pero tendrá que pagar 5.100 euros debida a la nueva figura impositiva.

Por su parte, una fortuna de 15 millones asentada en Madrid pagará 278.000 euros de factura en el nuevo impuesto, mientras que el contribuyente en la misma situación, pero con residencia en Gipuzkoa, pagará 257.000 en el impuesto original y otros 21.000 euros en el impuesto de solidaridad.

Desde Fedea se preguntan si las regiones con bonificación en patrimonio recuperarán el tributo original para no perder la recaudación o si aquellas con tipos menores al del nuevo impuesto aumentarán la carga hasta el 3,5% para quedarse con unos ingresos que, si no, irían al Estado.